



RESOLUCION - R - N° 372 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 SET 1997

Expte. N° SO 19.159/97

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el Enf. Pedro Edmundo RUEDA, docente de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita ayuda económica para realizar el curso de "Enfermedades Prevalentes, con modalidad a distancia" que se dictará en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Emilio Coni", Santa Fe.

QUE la mencionada Sede, otorga el aval académico y solicita se asigne al mencionado profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de doscientos treinta (\$ 230,00).

QUE la actividad a realizar por el recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º inc. d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 085/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al Enf. Pedro Edmundo RUEDA, docente de la Sede Regional Orán, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de doscientos treinta pesos (\$ 230,00), para realizar el curso de "Enfermedades Prevalentes, con modalidad a distancia" que se dictará en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Emilio Coni", Santa Fe.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el mencionado docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº SO 19.159/97

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION - R - N° 372 - 97**